

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-033 DE 2012

OBJETO:

“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a instituciones educativas de Colombia, vinculándolas al Programa Colegios Amigos del Turismo, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Viceministerio de Turismo”.

Bogotá D.C., Junio de 2012

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se registrá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a instituciones educativas de Colombia, vinculándolas al Programa Colegios Amigos del Turismo, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Viceministerio de Turismo.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$462.000.000.00) incluido IVA**, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el

ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a tsandoval@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD			Lugar
	Inicial	Final	
Publicación de convocatoria	21 de junio de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Solicitud de aclaración de términos	20 de junio de 2012	25 de junio de 2012	tsandoval@fpt.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	28 de junio de 2012		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	29 de junio de 2012	3 de julio de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	4 de julio de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	4 de julio	6 de julio de 2012	tsandoval@fpt.com.co

Hora	de 2012		
Selección del contratista	9 de julio de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	10 de julio de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, será hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, las observaciones que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte

del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad al término señalado por considerarlas extemporáneas.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea del exterior, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2010:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p style="text-align: center;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p style="text-align: center;">Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	1%
<p style="text-align: center;">INDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Pasivo total / Activo Total</p>	70%
<p style="text-align: center;">INDICE DE PATRIMONIO</p>	30%

CAPÍTULO 5 - DOCUMENTACIÓN TECNICA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

5.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones sobre contratos de asistencia técnica o asesoría en temas de educación en turismo o contratos con un componente de capacitación y formación, cuya ejecución se haya realizado en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y cuya sumatoria de la cuantía de los contratos certificados represente como mínimo, el sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto estimado. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- ❖ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- ❖ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ❖ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la

certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

Se podrá aportar para validar la experiencia requerida copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

5.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (Habilitante)

5.2.1 Un experto (a) en temas turísticos que reúna mínimo: **Estudios Profesionales con al menos dos años de experiencia en el sector turístico.**

5.2.2 Un experto (a) en temas educativos que reúna mínimo: **Estudios Profesionales al menos dos años de experiencia en temas relacionados con la pedagogía y/o educación.**

5.2.3 Un director (a) del proyecto que reúna mínimo: **Estudios Profesionales con al menos tres años de experiencia en el sector turístico y/o de la educación.**

5.2.4 Tres (3) Profesionales con experiencia específica en turismo y/o educación cada uno debe contar **con al menos un año de experiencia en el sector turístico y/o de la educación.**

Los integrantes del equipo de trabajo deben presentar título de profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Derecho, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y/o Hoteleras, Economía, Pedagogía, Ciencias Sociales o afines.

Adicionando por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.

3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia específica del equipo profesional que se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. **Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información obtenida en la ejecución del contrato.**

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CAPÍTULO 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección del contratista será suficiente contar con una (1) propuesta hábil de conformidad con lo indicado en el presente documento y en las condiciones generales de los términos de referencia de las invitaciones abiertas a presentar ofertas.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, tiene por objeto seleccionar a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de **CIEN (100) PUNTOS**, así:

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a los términos de referencia, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
6.1 EQUIPO DE TRABAJO: NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	50
6.2 PLAN DE TRABAJO	30
6.3 VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	20
TOTAL	100

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU FORMA DE CALIFICACIÓN

6.1 EQUIPO DE TRABAJO: NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (Puntaje máximo a obtener: 50 puntos)

Para garantizar el mejor nivel educativo y la experiencia específica, el proponente debe conformar el equipo de trabajo antes descrito, el cual será evaluado por su nivel educativo y la experiencia específica adicional así:

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación adicional y del requisito habitante, del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables por su nivel educativo y experiencia específica adicional, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

En el cuadro siguiente se presentan los niveles educativos y la experiencia específica adicional al requisito habilitante, que será objeto de calificación. Allí se definen los mínimos, así como los máximos puntajes calificables para cada uno. Si la persona excede el nivel educativo indicado o la experiencia indicada sólo se puntuará hasta el nivel máximo posible, de acuerdo con lo establecido:

PERFILES POR NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA CALIFICABLES

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NIVEL EDUCATIVO ADICIONAL A LO GENERAL HABILITANTE			EXPERIENCIA ADICIONAL A LO GENERAL HABILITANTE		TOTAL
	Especialización	Maestría	Máximo puntaje Nivel Educativo	1 año y hasta 2 Años adicionales	Superior a 2 años	Máximo puntaje de experiencia Específica
						Máximo total

Un experto (a) en temas turísticos	4	6	6	1	4	4	10
Un experto (a) en temas educativos	4	6	6	1	3	3	9
Un director (a) del proyecto	4	6	6	1	4	4	10
Profesional 1	1	3	4	1	3	3	7
Profesional 2	1	3	4	1	3	3	7
Profesional 3	1	3	4	1	3	3	7

6.2 PLAN DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos)

La calificación del Plan de Trabajo tendrá en cuenta la relación Objetivos / Actividades / Metodología / Entregables.

El puntaje será asignado en la siguiente forma:

PLAN DE TRABAJO	Puntajes según la relación Actividades/ Metodología y Entregables.
Objetivos	

<p>Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita vinculándolas en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar a sus planes de estudio, en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa.</p>	10
<p>Adelantar la asistencia de soporte y mantenimiento de los proyectos educativo turísticos para 50 colegios que actualmente pertenecen a la Red Nacional Colegios Amigos del Turismo</p>	10
<p>Suministrar el servicio de Hosting Linux de la página web de la red Virtual Colegios Amigos del Turismo por el termino de un año, realizar la migración de contenidos y desarrollar la capacitación correspondiente del administrador de contenidos a los funcionarios que indique el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.</p>	10
Total	30

Se calificará con un máximo de treinta (30) puntos al oferente que presente la mejor propuesta en relación con el plan de trabajo. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Aquellas propuestas que presenten una clara relación entre los objetivos, la descripción de cada una de las actividades de la consultoría y los productos que de ellas se deriven.

1.2 PROPUESTA ECONOMICA:

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P1 + P2 + P3 + P4 + Pn \dots + PO}{(n+1)}$$

En donde:

PP = Presupuesto promedio

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre por **defecto** más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje y a las demás se les asignará el puntaje restándoles 5 puntos proporcionalmente.

NOTA: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **6.1 EQUIPO DE TRABAJO: NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **6.2 PLAN DE TRABAJO**; y si subsiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **6.3 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA**; Si persiste el empate, para dirimirlo el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará vía correo

electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amporen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato: La

garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

- b. Calidad de los bienes y servicios: La garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- c. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Si el contrato a celebrarse estableciera "Anticipo", la garantía deberá otorgarse por una suma equivalente al 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- d. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y obligaciones respecto de cada una de las instituciones educativas asesoradas que ingresen a la Red Colegios Amigos del Turismo. El contratista deberá desarrollar cada actividad con criterios de participación, contextualización y pertinencia respecto a las instituciones educativas asesoradas:

- 1. Respecto a las nuevas instituciones (20)**: deberá asesorar a veinte (20) nuevas instituciones educativas, indicadas por el Viceministerio de Turismo - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que permita involucrarlas en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar a sus planes de estudio, en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su

propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa, cumpliendo para lo cual las siguientes actividades:

1.1 Formulación del Plan de Trabajo general para realizar la consultoría.
Socialización del proyecto con la comunidad educativa de la institución participante en el Programa.

1.2 Recopilación de la información del diagnóstico previo que debe contener como mínimo:

- a. Información legal de funcionamiento de la institución educativa
- b. Organización Institucional
- c. Contactos en el colegio: Rector, Coordinador Académico, directores de área y otros contactos que la IE considere estratégicos en el proceso: nombres, teléfonos (fijos y celulares), correos electrónicos, dirección para correspondencia
- d. Niveles y Ciclos educativos ofrecidos.
- e. Énfasis o especialidades ofrecidas.(En caso de tenerlo)
- f. Alumnos matriculados por grados, sedes y jornadas
- g. Convenios, Articulaciones y Alianzas Vigentes
- h. Etapas en que se encuentra el Proceso de Articulación.(En caso de tenerlo)
- i. Dotación didáctica (Equipos de Cómputo para alumnos y docentes, conexión a Internet y tipo de conexión – banda ancha, satelital o telefónica- etc)
- j. Motivaciones que llevaron a la IE a vincularse al Programa Nacional Colegios Amigos del Turismo.
- k. Programas Curriculares que desarrolla la IE, en especial aquellos en relacionados con el turismo, la lúdica y el uso del tiempo libre (características, intensidad horaria, formas de ejecución)
- l. Información general sobre el turismo en la región: Vocación turística, potencialidades, limitantes como destino turístico, entre otras
- m. Contactos y Alianzas de la IE con organizaciones y prestadores de servicios turísticos.
- n. Relaciones de la IE con las autoridades de la administración departamental o municipal de la educación y del turismo en la región.

1.3 Formular y validar el Plan de trabajo para desarrollar el objeto del contrato con cada institución educativa que ingresa a la Red según sus

propias características y modelos metodológicos educativos, donde consten los objetivos específicos de la asesoría, el equipo de trabajo de la institución educativa y el cronograma de actividades.

1.4 Socializar del proyecto educativo con la Oficina de Turismo municipal o departamental según sea el caso y con la Secretaría de Educación correspondiente.

1.5 Generación de los marcos de referencia desde lo social y productivo, lo normativo en turismo y educación; las condiciones de los educandos y la referencia de las instituciones educativas afines y complementarias aplicables a cada institución, a partir del análisis del macro y micro del contexto.

1.6 Revisión y definición de la misión y visión institucional a partir de su participación en el Programa Colegios Amigos del Turismo.

1.7 Realizar la articulación de las políticas académicas institucionales con el modelo pedagógico, el plan de estudios, la estructuración del currículo, el programa de estudio y el modelo de planeación de las áreas y la organización de las asignaturas por áreas, definido en forma conjunta con la institución educativa.

1.8 Definición del saber, el saber hacer, el saber estar y actuar y las habilidades y destrezas que tendrá el estudiante como resultado de haber cursado y aprobado el programa desarrollado los (perfiles del estudiante y del egresado).

1.9 Definición del perfil ocupacional, el entorno laboral y las funciones que podrá desempeñar el egresado.

1.10 Estructuración de los planes de estudio por áreas de formación con la inclusión de los contenidos turísticos.

1.11 Presentación de una propuesta de material didáctico y bibliográfico de soporte, requerido para el buen desarrollo académico del componente turístico en las instituciones harán parte del Programa Colegios Amigos del Turismo.

1.12 Diseño del material didáctico para las instituciones asesoradas y análisis y aportes sobre aquel con que cuenta la IE.

1.13 Asesoría para la constitución de alianzas pertinentes en el contexto del programa CAT.

1.14 Definición del procedimiento para llevar a cabo la evaluación de resultados de la integración de contenidos turísticos al PEI de cada institución educativa donde se incluya por lo menos: áreas de aplicación, variables de evaluación, indicadores de desempeño, diagramas de flujo, responsables, formas de sistematizar sus resultados.

1.15 Asesorar a la IE para que haga parte de la Red Virtual de Colegios Amigos del Turismo y asesorarla para que haga uso de la misma y alimente su contenido.

1.16 Realización de por lo menos tres (3) talleres de trabajo presenciales por institución asesorada, de tal forma que se completen mínimo cuarenta y ocho (48) horas de trabajo conjunto.

1.17 Realización de asesorías virtuales cada vez que sean requeridas por las instituciones educativas.

1.18 Definición del método e instrumentos aplicados a cada colegio para formular los planes de mejoramiento continuo.

1.19 Asesorar a la IE para que haga parte de la Red Virtual de Colegios Amigos del Turismo y asesorarla para que haga uso de la misma y alimente su contenido.

1.20 Realización de asesorías virtuales cada vez que sean requeridas por las instituciones educativas.

2. Respecto a la asistencia de soporte y mantenimiento de los proyectos educativo turísticos para 50 colegios:

En cumplimiento del presente objeto, orientados a 50 instituciones educativas, que actualmente pertenecen a la Red Nacional Colegios Amigos del Turismo, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y obligaciones, para lo cual, deberá desarrollar cada actividad con criterios de participación, contextualización y pertinencia respecto a la institución educativa asesorada y sobre la base del diagnóstico de su desarrollo de las actividades que le otorgan el carácter de Colegio Amigo del Turismo, desarrollando:

2.1 Definición del método e instrumentos aplicados a cada colegio para formular los planes de mejoramiento continuo.

2.2 Formular y validar el Plan de trabajo para desarrollar la asesoría de soporte y mantenimiento a cada institución educativa según el diseño de sus actividades dentro del Programa Colegios Amigos del Turismo.

2.3 Elaboración del diagnóstico y evaluación de las acciones correspondientes al desarrollo del Programa Colegios Amigos del Turismo, en 50 colegios que actualmente pertenecen a la Red Nacional del programa, con el fin de identificar logros y brechas para el desarrollo de sus

estrategias educativas en torno al Programa. Esta acción se podrá desarrollar mediante la aplicación virtual de un instrumento de recolección de información.

2.4 Presentación y validación ante la comunidad educativa del Plan de acción y asesoría a las 50 instituciones educativas que hacen parte de la Red Colegios Amigos del Turismo tendiente al soporte y mantenimiento de las estrategias pedagógicas del programa.

2.5 Realimentación y ajustes a la propuesta del plan de acción (mejoramiento) para los colegios que actualmente pertenecen a la Red.

2.6 Envío del Plan de Acción concertado a los 50 colegios que hacen parte de la Red.

2.7 Presentación de una propuesta de material didáctico y bibliográfico de soporte, requerido para el buen desarrollo académico del componente turístico en las instituciones.

2.8 Asesorar al colegio para que haga uso de la Red Virtual de Colegios Amigos del Turismo y alimente su contenido.

3. Respecto a la Red Virtual del Programa Colegios Amigos del Turismo:

El contratista, en cumplimiento del este objeto, se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

3.1 Presentación al Ministerio de Industria Comercio y Turismo – Viceministerio de Turismo de las características del servicio de hosting.

3.2 Dominio definido en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.3 Realizar la contratación del servicio de hosting para la página web de la red Virtual Colegios Amigos del Turismo por el término de 1 año.

3.4 Realizar la migración de los contenidos actuales de la red virtual del Programa Colegios Amigos del Turismo.

3.5 Desarrollar la capacitación correspondiente del administrador de contenidos a los funcionarios que indique el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

3.6 Contenidos de la capacitación sobre la administración de la página.

4. El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo que, en cumplimiento de las actividades a desarrollar dentro del objeto del contrato que proponga su desarrollo en un periodo máximo de doce (12) meses. El cronograma propuesto debe contemplar todas las actividades a desarrollar, que conforman la planeación y ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, según las siguientes etapas y objetivos:

4.1 **Etapa 1:** Diagnóstico de la situación de los 20 nuevos colegios a asesorar, de los 50 a los cuales se les hará asistencia de soporte y mantenimiento, migración de los contenidos de la página web de la Red Virtual al hosting suministrado y desarrollo de la capacitación correspondiente del administrador de contenidos a los funcionarios que indique el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

1. *Análisis interno y Necesidades de Formación de las 20 nuevas instituciones educativas que ingresan al Programa Colegios Amigos del Turismo:* Conocer la institución educativa, identificando su condición actual, fortalezas y debilidades, para determinar los lineamientos de la intervención curricular. Indagar sobre la información básica institucional, su proyección y la gestión académica, así como la expectativa que la IE tenga sobre el Programa de Colegios Amigos del Turismo; es un trabajo de investigación en el que deben participar los diferentes estamentos de la comunidad.

2. Este diagnóstico se verá complementado con la información del contexto turístico del territorio en la cual se encuentra situada la institución educativa.

3. Igualmente, se busca determinar las necesidades reales de formación de los educandos a partir del proyecto curricular en reestructuración o fortalecimiento, el análisis del macro contexto, los planes y programas a nivel nacional, las tendencias de desarrollo regional en el área de formación, las condiciones sociales y culturales de la región, entre otras; y del micro contexto referido a la oferta académica, programas y proyectos institucionales, estudios socioeconómicos de los estudiantes, resultados

académicos, entre otros, lo cual garantiza la pertinencia social y académica del proceso curricular proyectado.

4. Suministrar el servicio de Hosting de la página web de la red Virtual Colegios Amigos del Turismo por el término de 1 año y realizar la migración de contenidos y desarrollar la capacitación correspondiente del administrador de contenidos a los funcionarios que indique el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Este alojamiento quedará bajo el dominio indicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Adelantar la descripción y evaluación sobre el desarrollo de las acciones del Programa Colegios Amigos del Turismo, en 50 colegios que actualmente pertenecen a la Red Nacional del programa, con el fin de de identificar logros y brechas para el desarrollo de sus estrategias educativas en torno al Programa.

4.2 **Etapa 2:** Propuesta de intervención del PEI en las nuevas instituciones y Formulación de un Plan de Acción (mejoramiento) para las 50 instituciones que se encuentran en proceso de soporte y mantenimiento del programa.

1. *Definición de perfiles:* Establecer los diferentes saberes y destrezas que el estudiante debe adquirir, los cuales se deben relejar en los perfiles del egresado.

2. *Estructuración y articulación del modelo curricular:* Consolidar las políticas institucionales en lo referente al modelo pedagógico, la definición del modelo curricular, los programas de estudios por áreas y su respectivo modelo de planeación.

3. *Definición de estrategias didácticas y pedagógicas y de proyectos integradores que hagan posible el desarrollo del Programa Colegios Amigos del Turismo en las 20 nuevas instituciones educativas.*

4. *Plan de acción:* Propuesta del Plan para la puesta en marcha de las acciones pedagógicas de soporte y mantenimiento de las 50 instituciones que hacen parte de la Red Colegios Amigos del Turismo.

4.3 **Etapa 3:** *Asesoría y Asistencia Técnica:*

1. Formulación de la estrategia de implementación del PEI y del Plan Operativo para su puesta en marcha y definición de la metodología de la asistencia técnica, para la puesta en funcionamiento por parte de las nuevas instituciones.
2. Presentación del Plan de acción y asesoría a las 50 instituciones educativas, que hacen parte de la Red Colegios Amigos del Turismo tendiente al soporte y mantenimiento de las estrategias pedagógicas del programa.
3. Realimentación y ajustes a la propuesta del plan de acción (mejoramiento) para los colegios que actualmente pertenecen a la Red.

4.4 **Etapa 4:** *Evaluación y mejoramiento continuo del currículo:* Considerando que el currículo y la actividad turística son dinámicos, es importante aportar un modelo para la evaluación de resultados y el establecimiento de planes de mejoramiento continuo por parte de las IE que actualmente ingresan a la Red, como para aquellas que ya hacen parte de la misma.

5. Presentar informes bimestrales sobre el avance y resultados del proceso de asesoría, en medio físico y magnético. Y presentar un informe que soporte cada uno de los pagos acordados. En caso de coincidir la presentación de la cuenta de cobro por concepto del pago con el informe bimestral bastará un solo informe que de cuenta del proceso en cuanto a la aplicación de la metodología establecida, avances, resultados y entregables.
6. Presentar un informe final con la consolidación de los entregables del contrato y todos sus soportes.
7. Atender las reuniones programadas por el contratante y la supervisión.
8. Las demás que fueren necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato a celebrarse.

7.4 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

1. Documentación utilizada para la socialización del proyecto con la comunidad educativa de cada institución participante en el Programa Colegios Amigos del Turismo. Estas evidencias pueden ser presentadas en medio físico o magnético.
2. Diagnóstico consolidado de cada institución intervenida.
3. Plan de trabajo por fases, para cada institución educativa, que contenga como mínimo: Objetivos, actividades, definición del grupo de trabajo por actividad, cronograma, acciones, metas, recursos y metodología.
4. Informe del plan curricular de cada institución educativa intervenida que contenga:
 - 4.1 Resultados del diagnóstico.
 - 4.2 Resultados del análisis de contexto que da origen a la integración de los saberes del sector turístico.
 - 4.3 Misión y visión de la institución educativa.
 - 4.4 Análisis de competencias
 - 4.5 Plan de estudios por áreas de formación, para cada institución intervenida.
 - 4.6 Proyectos que otorguen el carácter del Colegio Amigo del Turismo.
 - 4.7 Procedimientos para la evaluación del desarrollo del Plan de estudios ajustado al programa CAT.
 - 4.8 Material didáctico diseñado por y para cada institución.
5. Propuesta de intervención concertada con la institución, atendiendo sus características y proyecciones educativas.
6. Propuesta genérica de material didáctico mínimo que pueda ser aplicable a las instituciones de educación básica y media que sean parte del Programa Colegios Amigos del Turismo.
7. Programación, contenidos y memorias utilizadas en desarrollo de los seminarios en materia turística.
8. Indicadores y procedimientos para la evaluación de resultados de la integración de contenidos turísticos al PEI de las instituciones educativas y formulación de indicadores.
9. Método e Instructivo para la formulación de planes de mejoramiento continuo, frente a los resultados de la evaluación.
10. Bibliografía mínima para ser consultada por estudiantes y profesores de las instituciones educativas que hagan parte del programa Colegios Amigos del Turismo.
11. Planes de acción / mejoramiento para las 50 instituciones asesoradas que ya pertenecen al programa.

- 12 Servicio de hosting por un año a nombre del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 13 Manual de administración de contenidos.
- 14 Contenidos de la capacitación sobre la administración de la página.

7.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por quien sea designado por el Consorcio Alianza Turística – Fondo de Promoción Turística.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo.

7.8. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

cancelará al Contratista el valor del contrato así:

1. Un primer pago equivalente al 25% del valor total del contrato, al finalizar la primera etapa del plan de trabajo, denominada “**DIAGNOSTICO**”, establecida en los presentes términos de referencia, aprobada por el supervisor del contrato mediante informe, previa la aprobación de la garantía y de la radicación de la factura o cuenta de cobro respectiva.
2. Un segundo pago equivalente al (25%) del valor total del contrato, al concluir la segunda etapa del plan de trabajo, denominada “**PROPUESTA DE INTERVENCION DEL PROGRAMA EDUCATIVO INSTITUCIONAL**”, establecida en los presentes términos de referencia, aprobada por el supervisor del contrato, mediante informe y presentación de la factura o cuenta de cobro respectiva.
3. Un tercer pago equivalente al (25%) del valor total del contrato, al finalizar la tercera etapa del plan de trabajo, denominada “**ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**”, establecida en los presentes términos de referencia, aprobada por el supervisor del contrato, mediante informe, previa la presentación de la factura o cuenta de cobro respectiva.
4. Un cuarto y último pago equivalente al (25%) restante, al finalizar la cuarta etapa del plan de trabajo, denominada “**EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUÓ DEL CURRÍCULO**”, establecida en los presentes términos de referencia, aprobada por el supervisor del mismo, mediante informe final y la entrega a satisfacción de todos los productos a entregar, relacionados en este documento, suscripción del acta de liquidación y terminación por las partes y presentación de la factura o cuenta de cobro respectiva.

Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades se podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato.

Parágrafo 1 – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.